



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Retroactivo)
DEMANDANTE:	María Del Pilar Echeverri Martínez
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 2023031200
ASUNTO:	FIJA FECHA
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/19292050

Antecedentes procesales:

El 26 de julio de 2023 se radicó la demanda. Anexo 002.

El 09 de agosto de 2023 se admitió la demanda. Anexo 004.

El 09 de agosto de 2023 se procedió a notificar a COLPENSIONES. Anexo 006.

Los términos corrieron los días 10,11,14,15,16,17,18,22,23,24,25 y 28 de agosto de 2023.

El 25 de agosto de 2023 COLPENSIONES procedió a contestar la demanda. Anexo 009.

En consecuencia, se procederá a fijar fecha y hora para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la Doctora CLAUDIA LILIANA VELA, en su calidad de Representante Legal de la Firma CAL & NAF

ABOGADOS S.A.S, identificada con el Nit No. 900822176-1, a quien LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COPENSIONES, le otorgo por PODER GENERAL mediante Escritura Pública No. 3368 del 2 de septiembre de 2019, igualmente se reconoce personería a la Doctora MARIA ALEJANDRA VALLEJO ARCILLA en calidad de apoderada sustituta.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 4 de marzo de 2025 a las 2:00 pm.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0086cbb2d2f9e6fe47b86e4b2d970c3f117e53aef2b3da0fe54b24002aba8a23**

Documento generado en 22/09/2023 08:51:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>